

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font. The watermark is centered and covers most of the page.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NÚMERO U170593**  
**HOJA 1 DE 1**

ACUERDO DEL CIAAS	SESIÓN DEL CIAAS	12/2017		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-0190YR047-E80-2017			
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA L.A.S.S.P. 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	
	21	DICIEMBRE	2017	
TIPO DE CONTRATO		ABIERTO ( X )	CERRADO ( )	
DEL		DÍA	MES	AÑO
1		ENERO	2018	
HASTA		DÍA	MES	AÑO
23		JULIO	2018	
EN EL CASO DE LAS CLAVES QUE SE CUENTEN CON PATENTE Y LA VIGENCIA DE LA MISMA CONCLUYA EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2018, LOS CONTRATOS TENDRÁN VIGENCIA DEL 1° DE ENERO 2018 A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE LA PATENTE.				
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: PREVIO				
FOLIO:		0000000285-2018		
FECHA:		24 DE AGOSTO DE 2017		
CUENTA:		21053001		

PROVEEDOR	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	R.F.C.	FMA-930118-1B1	RÉGISTRO PATRONAL IMSS	Y64-35998-10-6
DOMICILIO (Artículo 49 "R.L.A.S.S.P")	CALZADA VIADUCTO TLALPAN, NÚMERO 3222, COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA, DELEGACIÓN COYOACAN, CÓDIGO POSTAL 04980, CIUDAD DE MÉXICO				
TELÉFONO(S)	5000-1060 EXT.1707	FAX	5000 1150	CORREO ELECTRÓNICO	patricia.salinas@maypo.com
ESCRITURA PÚBLICA	16,104	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE ENERO DE 1993	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA	17 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	FOLIO MERCANTIL			BAJO LA PARTIDA NÚMERO 46 DEL LIBRO CXXI
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO DE ARTÍCULOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, SIMILARES Y OTROS.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO	ESCRITURA PÚBLICA	6,736	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE ABRIL DE 2017
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ESTELA ALVAREZ NARVÁEZ	NOTARÍA PÚBLICA	219 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA		

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	EVA
ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$22,643,358.52 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)	0% ( X ) APLICA ( )

<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</p> <p>PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO APODERADA LEGAL</p>
---	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170593**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

✓

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1  
FECHA: 2017/12/22  
HORA: 10:24:39 a.m.

No. CONTRATO: UI70593  
No. REQUISICION: 09900100301170101  
ANEXO 1

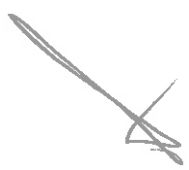
PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : FMA -930118-1B1  
No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO	
		MINIMA	MAXIMA								
010 000 4277 00 00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR R. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENT E A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILIO ENVA SE CON 30 TABLETAS.	11,321	28,302	\$2,000.12	\$56,607,396.24	0%	\$0.00	\$2,000.12	\$22,643,358.52	\$56,607,396.24	
Marca: VIREAD /RS 490W2004 Procedencia: CANADA RFC Fabricante: EST -741107-5F3											
COBERTURA :				28,302							
									IMPORTE DEL CONTRATO:	\$22,643,358.52	\$56,607,396.24
									FLANZA REQUERIDA:	\$5,660,739.62	

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.  
MÁXIMO : CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.

AMERICOS  
DIRECCION GENERAL

  
Revisó: Lic. Alma Rosa Mentrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper left quadrant.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.

Handwritten mark or signature, located in the bottom right corner.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170593**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE  
LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA  
PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS**  
**AL CONTRATO**



100

100

**ANEXO 4  
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN  
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS  
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.  
PATENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

**1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).**

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

**2. Descripción amplia y detallada de los bienes.**

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

**3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)**

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

**4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).**

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse la adjudicación de notificación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2018, los contratos tendrán vigencia del 1° de enero de 2018 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

**5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).**

**Normas:**

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

**5.1 Cumplimiento de normas.**

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

**6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).**

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

2/Negociadas

ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



### 6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
  - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
  - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

### 6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:

AVANCE  
10/10/2018



- **Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:**
  - a) **Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.**
  - b) **Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).**
  - c) **En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.**
- **De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:**
  - a) **Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciatarío transmita a un tercero la explotación del bien, o**
  - b) **Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.**
- **Manifestación de si su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:**
  - a) **Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.**
  - b) **Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.**
  - c) **Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.**

*[Firma manuscrita]*  
*[Sello o marca]*



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

**6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

**7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

**8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

**9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).**

**9.1 Plazo y lugar de entrega.**

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

2018  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.





**Para el IMSS:**

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

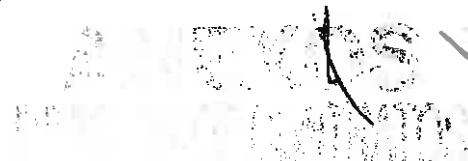
**9.2 Condiciones de Entrega.**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.





En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el ~~Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE.~~

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.

#### **10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su



Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

**a. Penas Convencionales.**

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

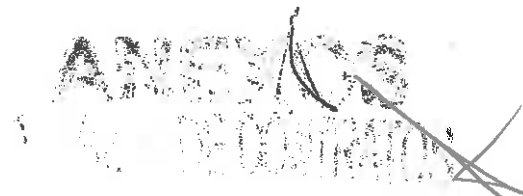
- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al Importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

**b. Deducciones.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:





<p><b>Caso</b></p> <p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p><b>PARA EL IMSS</b></p> <p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>
<p><b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b></p> <p>Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.</p>	<p>10% del monto total de los bienes no entregados</p>	<p>Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.</p>

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

**11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)**

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

**12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)**

**12.1 Canje.**

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

## 12.2 Devolución.

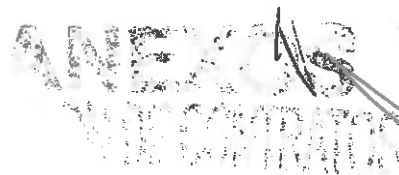
Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y





se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

### 12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

### 13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

### 14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### 15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

### 16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

**18. Otras condiciones.**

**18.1 Calidad**

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**Para el IMSS**

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.



- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

## 18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requerentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:



- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de Informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

#### **Para el IMSS:**

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

#### **18.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.**

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

#### **Penas convencionales**

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.






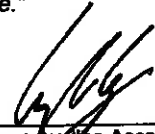


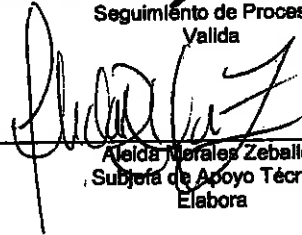
El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

*"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."*

  
María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Autoriza

  
Sergio Israel Cruz Rodríguez  
Titular de la División de Apoyo Técnico y  
Consultivo  
Revisa

  
Angel Isaac Avilino Acosta  
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y  
Seguimiento de Procesos  
Valida

  
Aída Morales Zeballos  
Subjefa de Apoyo Técnico  
Elabora

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





### Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

**Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:**

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

#### **Confidencialidad**

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

#### **Pruebas Diagnósticas**

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y

REVISADO  
VALIDADO  
[Firma]



- Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
  7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

En el caso de las siguientes claves aplicaran lo siguientes estudios:

DENOMINACIÓN, CLAVE	ESTUDIOS ESPECIALES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO
FINGOLIMOD 010 000 5815 00	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS VARICELA-ZOSTER PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (ESCLEROSIS MÚLTIPLE)
IMATINIB (010 000 4227 00) NILOTINIB (010 000 4322 01 ) DASATINIB (010 000 4323 00)	ESTUDIO MOLECULAR Y/O CITOGENÉTICO PREVIO AL INICIO DEL TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)
NILOTINIB (010 000 4322 01 ) DASATINIB**(010 000 4323 00)	ESTUDIO DE MUTACIONES ESPECÍFICAS PARA INDICAR EL INHIBIDOR DE TIROCIN-KINASA DE 2ª GENERACIÓN MÁS ESPECÍFICO PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)

### Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

### Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

#### Deductiva

Clave	Clave	Clave
<b>PARA EL IMSS</b> Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

ANEXOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
330501200009	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON 2 AV. 172485 COL. GUADALUPE BURENIA MEXICO	MEXICO	MEXICO
330502200009	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	S4 X 15 EN TERRENO 3 B. ENM. COL. INDUSTRIAL	MEXICO	MEXICO
331101200009	UMAR ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 41034 NUM 630 EX-TERRENO EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 07150	MEXICO	YUCATAN
330501150009	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 098 X 1279 Y 127 COL. BERRIO MUNDO CP 07200	MEXICO	YUCATAN
340101200009	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. 2024 00 8 414 CENTRO COL. CENTRO BERRIOLO	MEXICO	YUCATAN
340102200009	HQZ1 FARMACIA	AV. CONST. ALAMEDA T GRUPO DE LA CAJERA 46 NOVA L JAMES AV TORREON 802	MEXICO	ZACATECAS
340001150009	COORDINACION DE ABASTO BIENESTAR Y EQUIPO	CALLE JUAN ALDAMA NIT. EN SEGURIDAD CON VENTILADOR GUERRERO OTE. PANI CO	MEXICO	ZACATECAS
280402200009	H GRAL SUBZONA ME 4 FARMACIA	CARRTERA CARRETERA FEDERAL MANANTLAN TUXTEPEC KM 100 B. MANANTLAN COL. EL PEDREGAL	MEXICO	ZACATECAS
330701200009	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CALLE FEDERAL DEL 0240 301 0501 3 DEL TAYO SAN ANTONIO TUXTEPEC C.P. 8170	MEXICO	ZACATECAS
280403000009	UMAA NO. 30 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AV. 02 DE MARZO Y CALLE ESTADALUPA 600 MEXICO MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	MEXICO	BANILUS POTOSI
280501150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN BANILUS POTOSI	Av. Lee Comentes No. 107-108-111 Col. Nueva Esperanza CP 7460	MEXICO	BANILUS POTOSI
330501150009	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE. EN ZONA UNEX TLAX. SAN CRISTO BERTERO	MEXICO	BANILUS POTOSI
230501200009	UMAA FARMACIA	AVENIDA 4 600 SANTIAGO DE QUERTARO COL. LOMAS DE CASA BLANCA QUERTARO. C.P. 70080	MEXICO	TLAXCALA
290401200009	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIA	CARR. PANI CO-TUXPAN KM 2. PANI CO. C.P. 82	MEXICO	QUERETARO
290401200009	H GRAL SUBZONA ME 7 FARMACIA	CARR. PANI CO-TUXPAN KM 2. PANI CO. C.P. 82	MEXICO	QUERETARO
290401150009	H GRAL SUBZONA ME 9 FARMACIA	CARR. PANI CO-TUXPAN KM 2. PANI CO. C.P. 82	MEXICO	QUERETARO
290401150009	H GRAL SUBZONA ME 7 FARMACIA	CARR. PANI CO-TUXPAN KM 2. PANI CO. C.P. 82	MEXICO	QUERETARO
370404300009	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR. TERA BAHIA TONJA KM 52 Y 12 NORTE SAN HENRIQUITO COL. BAHIA DE RINO CENTRO. HERMOS	MEXICO	BANILUS POTOSI
310501150009	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORO	DEL SANTO DOMINGUEZ NO 15	MEXICO	BANILUS POTOSI
290421200009	UMAA 78 FARMACIA	CALLE LAURE VILLAR C/ AV. EVA BARRIO 2881 NUEVO LAREDO COL. LA PE. NUEVO LAREDO. C.P. 881	MEXICO	SONORA
310422200009	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CALLE LAURE VILLAR C/ AV. EVA BARRIO 2881 NUEVO LAREDO COL. LA PE. NUEVO LAREDO. C.P. 881	MEXICO	SONORA
330501200009	UMAA FARMACIA	GALINIERA MAJOD-VERNICRIZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE OAZ. VERACRUZ. C.P. 71007	MEXICO	VERACRUZ
330501200009	UMAA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 50 482 MEXICO, COL. RESERVA DE PERSONAS TERCERA ETAPA MEXICO	MEXICO	VERACRUZ

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION DE ENVIARLA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

*[Handwritten signature and stamp]*

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Handwritten mark or signature.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**"XO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE)	DR. ISIDORO ACZEL SÁNCHEZ CEBILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12566	isidoro.aczel@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12975	jose.hernandez@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	3447 1424 Ext. 89586	miguel.nakamura@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 13148	alejandro.medina@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 13097	my.chavez@isste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
OS MEXICANOS (PEMEX)	MTRO. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN	5447 1424 Ext. 12975	ricardo.torres@isste.gob.mx	
	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-8771, 1944-8418 mío.- 29450	felipe.velazquez@pemex.com	AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11911
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 59-11 EXT. 5996	ariaend1973@gmail.com invmercado.dn11@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR NO. 1-J CD. DE MÉX.
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	TTE.NAV.SSN LE.INTENSIV. PEDRO NAAL AC	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	56-24-65-00 EXT-6268 Y 7597	diregan.na@gmail.com	EJE 2 ORIENTE. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04880 DEL. COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE MARINA/OFICIAJIA MAYOR, DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS	CAP. CORB. SSN. L.E. JOSE LINARES POSADAS	SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS MEDICOS, DE LA DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS.	56-24-65-00 EXT. 7387, 7319 Y 7320	subrogados_medic_cotizaciones@vtr.com.mx	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04880, DELEGACION COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	MTRO. ERIC RENE SOTO DE LEON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	686-8595800- EXT 4539	ersoto@saludbc.gob.mx	AVENIDA PIONEROS #1005 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 21000, MEXICALI BAJA CALIFORNIA.
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	(612) 1751100 EXT 1068	carlos.landavazo@saludbcs.gob.mx	REVOLUCIÓN 822 E/ JUAN MARIA DE SALVATIERRA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, COL. EL ESTERITO, LA PAZ, B.C.S.
SECRETARÍA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	LIC. JAIRO CESAR GUILLEN RAMIREZ ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA	DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	(01861) 61-8-82-50	jairo.guillen@salud.chiapas.gob.mx marcio.hernandez@salud.chiapas.gob.mx	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	LIC. PEDRO FUENTES BURGOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5088-1700	pfuentes@sesalud.df.gob.mx	CALLE XOCONGO NÚMERO 225, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMUO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	51321200 EXT. 1957	edgar.mondragon@salud.df.gob.mx	ALTADENA NÚMERO 23, PISO 5, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	614 439 99 00 EXT. 21508	luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx	CALLE TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	JOSÉ JULIAN MARTINEZ BARREDA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	01 (312) 31 6 25 95 Y 01 (312) 31 6 2 5 96	adquisiciones_sse_colima@hotmail.com reservatosaludcolima@hotmail.com	CARLOS SALAZAR PRECIADO NO. 249, COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCA, COLIMA, COLIMA, C.P. 28040
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Lle. Alan Manzur	Subdirector Jurídico	(618) 137 7481	compraconsolidada.ssd@durango.gob.mx	Avenida Cuahuatimoc No. 255 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000
	Lle. Guillermina Méndez Arceña	Subdirección Jurídica	(618) 137 7481	compraconsolidada.ssd@durango.gob.mx	Avenida Cuahuatimoc No. 255 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE		CONTACTO		DIRECCIÓN	
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, (HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)	DR. MARIA DEL SOCORRO SUAREZ DELGADILLO, LIC EVA PRADO MERCADO	SUBDIRECTORA MEDICA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	7222178280 Y 7222179582 EXTS. 99482, 99593	subdmed14@ciuhok.com	PASEO TOLLUCA ESC. PUERTO DE PALOS S/H COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MEXICO.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	JOSE LUIS LIBREROS SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(01722) 211 49 80	libreros@insalud.gob.mx	MANUEL M. GARDUÑO, LOTES DEL 16 AL 21. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JUAN MANUEL SANTAMARÍA RAMÍREZ.	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	01 747 4-93-1-00 EXT. 1302	juanmanuel@sebsa.gob.mx	AV. RUFFO FIGUEROA S/N., COL. BUROCRATES, CHILPANCIINGO. GRO. C. P. 39090
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DR. LIDIO ANGEL GUZMAN REYES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	14439122818	lidio.guzman@semsalud.micho.gob.mx	Av. Madero Pte. #306, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	01 (777) 9142095 EXT. 501	andrik.ruiz@semsalud.mor.gob.mx	CALLEJÓN BORDA NUMERO 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ	COORDINADORA DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	777 3621170 EXT. 4620 Y 2100	mayra.sanchez@hniimor.gob.mx	AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUAREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	1) DR. ENRIQUE FRAGOSO OLIVARES 2) C. LUIS EMILIO GONZALEZ MACIAS	1) DIRECTOR DE ATENCION HOSPITALARIA 2) DIRECTOR DE ATENCION MEDICA	(311) 133-46-96 (311) 213-14-64	enriquefragoso@hospnayarit.com	AVENIDA MEXICO No. 135 SUR, ZONA CENTRO, CD 63000 TEPIC NAYARIT
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(951)501 76 00	franciscoj@yah3o.com.mx	I.P. GARCIA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	M.D. ÁLVARO AMÍLCAR FERNÁNDEZ CARRILLO.	JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y	8351999 ext 65227	alvaro@hsemsalud.gob.mx	A.V. CHAPULTEPEC 267, CHETUMAL, CENTRO QUINTANA ROO 77000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	(444) 834-1100 Ext. 21441	francisco.acuna@semsalud.slp.gob.mx	PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 7850 PLANTA FAJA, COL. LUMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78780, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Colenne Judith Mariscal de Dios	Subdirectora de Recursos Materiales	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	colenne@semsalud.sinaloa.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Alma Lucía Domínguez Camacho	Jefa del Departamento de Adquisiciones	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	alma.dominguez@semsalud.sinaloa.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	LIC. JUAN PEREZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	(999) 3100000 EXT. 81400	juan.perez@semsalud.tabasco.gob.mx	PROL. AV. PASEO TABASCO NO. 1504, COL. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO 86385
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	L.A.E. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	4621060 EXT. 8040 Y 8011	mario.hernandez@semsalud.tlaxcala.gob.mx	IGNACIO PICAZO NOPTÉ No. 25, COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA C.P. 90800
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	5747-7560 EXT. 7353	mavargas@hotmail.com	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	ING. ULISES A. GONZÁLEZ GARCÍA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	5062 36 00 43051#	ulises.gonzalez@hnc.com	CHIMALPOPCA No. 135, SEGUNDO PISO, EDIFICIO "B" COL. OBRERA, DELEG. CUAUTEMOC, C.P. 06800
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	ING. BLANKA HESTYBALYZ CANTU GARZA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	8341586100	blanka.hestyz@hrcv.gob.mx	LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA	DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	59 72 98 00 EXT. 1227	hector@hrcxt.gob.mx	EDIFICIO "A", 1ER PISO, CARRETERA FEDERAL MÉNCO-PUEBLA, RM 34.5, ZICUAPAN, XTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	DIRECTORA DE OPERACIONES SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	951 50 180 80 EXT. 1010 10840900	albasv@hrcsoaxaca.gob.mx	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	DRA. PATRICIA ZARATE CASTAÑON (MEDICAMENTOS)	VICEPRESIDENTA DEL COFAT	10840900	patriciazarate@inped.com	Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICZAGA"	JULIO CASTILLO VINALAY	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	2789200	julio.castillo@hgm.com	DR. BALMIS 148 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06726
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carrazas #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernandc.romero@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, CENTRO No. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernandc.pascacio@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos C.P. 37005, tapachula chiapas

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

**ANEXO " ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

DEPENDENCIA SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFDR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-812-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. CDL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El Triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 84285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendozamar@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(33)92891240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-493-812-8618	carlos.maci@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-812-9414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPEC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-509-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manuel l. Barragán no. 4850 mta. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xicocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Agullar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P.78486, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

						DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx		BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx		ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romero@imss.gob.mx		ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-195	israel.lopez@imss.gob.mx		ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5163	javier.guevarad@imss.gob.mx		ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN CUEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.cueda@imss.gob.mx		BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx		ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACKUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.torres@imss.gob.mx		ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAFIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx		AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx		AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERÍA MARÍA DE JESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE 200, SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXM	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx		AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DLLG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx		BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREON JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramosl@imss.gob.mx		BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx		BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADAJAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VUOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vuosa@imss.gob.mx		SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02390, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-8714-100, ext. 41316	jmanuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazarang@imss.gob.mx		AV. FIDEL VIALAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx		CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx		GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUA S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXM	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Duñfias	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx		Av. Cuauhtémoc No. 350, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299841564	cesar.utrera@imss.gob.mx		CUAUHTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx		CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx		Antonio Veleriano s/n, Equino Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx		BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, SECT. LIBERTAD, GUADAJAJARA JALISCO. C.P. 44400
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3182	fidel.ponce@imss.gob.mx		AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Ginecc. SXII	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28083	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.389 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAF Oncología SXII	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-8900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 380, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalupe Jalisco, C.P. 44940
IMSS/UMAE Pediatría SXII	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56278900 ext 21939	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-8190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Curutémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

\*\* PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

33

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE CASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL NSSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAS	PTAL	ENTREGA	DEBE	ENTREGA	DEBE	ENTREGA	DEBE	ENTREGA	DEBE
170102020203	HQZ 43 FARMACIA	AV. CAMELIAS NO. 1635 COL. ELECTRICISTAS C.P. 52000	MORELOS, MEX.	MICHOCAN	MICHOCAN	AV. CAMELIAS NO. 1635 COL. ELECTRICISTAS C.P. 52000	MORELOS, MEX.	MICHOCAN	MICHOCAN
170202020203	HQZ NUM 3 ZACAPU	PROL. MORELOS Y ESTACION	MORELOS, MEX.	MICHOCAN	MICHOCAN	PROL. MORELOS Y ESTACION	MORELOS, MEX.	MICHOCAN	MICHOCAN
170202020203	HQZ 12 LAZARO CARDENAS	AV. I. CARDENAS Y CIRCUITO	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AV. I. CARDENAS Y CIRCUITO	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
170401200203	HQZ NUM 9 APATZINGAN	CORREDOERA Y 22 DE OCTUB	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	CORREDOERA Y 22 DE OCTUB	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
170402200203	HQZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	16 DE SEPTIEMBRE 165	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
170402200203	HQZ NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	CALLE PRINCIPAL S/N	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
170501200203	HQZ NUM 1 MOROLA	MADERO PTE 1200	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	MADERO PTE 1200	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
170701200203	HQZ NUM 7 LA PIEDAD	CALLE ORENSE 93 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 64577 LA PIEDAD DE GARZAS	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	CALLE ORENSE 93 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 64577 LA PIEDAD DE GARZAS	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
178001180903	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Carretera Federal Emiliano Zapata, Municipal Pte. General del Sur	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	Carretera Federal Emiliano Zapata, Municipal Pte. General del Sur	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
180201200203	H QZAL ZONA MF 7 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RICO	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RICO	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
180202020203	H QZAL ZONA MF 6 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL S/N	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AVENIDA CENTRAL S/N	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
180801200203	H QZAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-CAPULCO Y PLAN DE AYALA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AUTOPISTA MEXICO-CAPULCO Y PLAN DE AYALA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTI A. MORELOS	CARRETERA YECAPXTI A. AGUA REDONDA KM 12 SN YECAPXTI A. MORELOS	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	CARRETERA YECAPXTI A. AGUA REDONDA KM 12 SN YECAPXTI A. MORELOS	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
186101200203	H QZAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV INSURGENTES 8-N COL. OBERENA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AV INSURGENTES 8-N COL. OBERENA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
186201200203	H QZAL ZONA MF 10 FARMACIA	BVDO LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	BVDO LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
186401200203	H QZAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E. N. OBERENA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AV ALVARO OBREGON E. N. OBERENA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
186402020203	H QZAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	GARCILAZO DE LA TORRE POKS SAN MORIS OB	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	GARCILAZO DE LA TORRE POKS SAN MORIS OB	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
186402020203	H QZAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 85715	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 85715	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
190001180903	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETONDO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL OBERENA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	RETONDO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL OBERENA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
200101200203	H.Q.Z.No.17 FARMACIA	FORTUNATO LIZANO 4047Z COL. JUAREZ CP 64430 ENTRE ROSALE Y CANAL DO	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	FORTUNATO LIZANO 4047Z COL. JUAREZ CP 64430 ENTRE ROSALE Y CANAL DO	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
200102020203	H.G.Z.No.4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. #350 COL. CENTRO C.P. 67100 DON JOSEFA Q. DOMINGUEZ Y ZARZA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	MATAMOROS PTE. #350 COL. CENTRO C.P. 67100 DON JOSEFA Q. DOMINGUEZ Y ZARZA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
200103020203	H.Q.Z.No.33 FARMACIA	AV FELIX URESTI GOMEZ SAN COL. CENTRO R.P. 8400 ENTRE AV. CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES SUREVEDO	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AV FELIX URESTI GOMEZ SAN COL. CENTRO R.P. 8400 ENTRE AV. CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES SUREVEDO	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
200103020203	HQZ BY APODACA FARMACIA	CARRETERA A MICHUA, ALEMAN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARBETA C.P. 84600	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	CARRETERA A MICHUA, ALEMAN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARBETA C.P. 84600	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
200201200203	H.Q.Z.No.8 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARRAL MEXICO-LAREDO S/N COL. TURBIDE C.P. 84500	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	PROLONG JUAREZ Y CARRAL MEXICO-LAREDO S/N COL. TURBIDE C.P. 84500	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
200202020203	H.Q.Z.No.2 FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PROFE. GREGORIO TORRES O. SAN COL. CENTRO C.P. 64910	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AV. CONSTITUCION Y PROFE. GREGORIO TORRES O. SAN COL. CENTRO C.P. 64910	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
200402020203	H.G.SUBZONA MF No.12 FARMACIA	EMILIO GARRANZA Y NINOS HERODES COL. CENTRO C.P. 67700 ERIO LIMONFERNANDA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	EMILIO GARRANZA Y NINOS HERODES COL. CENTRO C.P. 67700 ERIO LIMONFERNANDA	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
201301200203	U.M.A.E. GINECOOBSTETRICIA FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PBLX U. GOMEZ S/N COL. CENTRO C.P. 64010	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AV. CONSTITUCION Y PBLX U. GOMEZ S/N COL. CENTRO C.P. 64010	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
201401200203	U.M.A.E. TRAUMATOLOGIA FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 16 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN RAMON	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AV PINO SUAREZ SUR Y 16 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN RAMON	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
201401200203	U.M.A.E.No.28 FARMACIA	LINEOLY Y FOLV. VELAZQUEZ S/N COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 64500	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	LINEOLY Y FOLV. VELAZQUEZ S/N COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 64500	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
201501200203	U.M.A.E. CARDIOPULMONARIA FARMACIA	AV ALVARO OBREGON Y AV. MA. DE JUAREZ SAN JUAN COL. VALLI E. VERNIZ No. SECTOR C.P. 64300	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AV ALVARO OBREGON Y AV. MA. DE JUAREZ SAN JUAN COL. VALLI E. VERNIZ No. SECTOR C.P. 64300	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
208001180903	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV ANGEL L. BARRAGAN 4400 NORTE COL. HOENARRIS PISO 60	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	AV ANGEL L. BARRAGAN 4400 NORTE COL. HOENARRIS PISO 60	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
210101200203	H.G.Z.No.1 FARMACIA	CALZ HERODES DE CHAPULTEPEC SAN JUAN Y OLIVAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	CALZ HERODES DE CHAPULTEPEC SAN JUAN Y OLIVAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
210102020203	H.G.Z.No.3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR VALLE NAL. ENTRE REFORMA Y PROD.G. AV INDEPENDENCIA #141 C	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR VALLE NAL. ENTRE REFORMA Y PROD.G. AV INDEPENDENCIA #141 C	MICHOCAN	MICHOCAN	MICHOCAN
210202020203	H.G.Z.M.F. No.2 FARMACIA	C.NICOLAS BRAVO Y GUERRITOMONTES COL. HIDALGO OTE C.P. 72010	OAXACA	OAXACA	OAXACA	C.NICOLAS BRAVO Y GUERRITOMONTES COL. HIDALGO OTE C.P. 72010	OAXACA	OAXACA	OAXACA
210401200203	H.G.SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD ORIHUELE NIM 5 OTE 800 BANTA MARIA HUIATLILCO. COL. SECTOR "A", C.P. 70900 BLVD BAHIA DE C	OAXACA	OAXACA	OAXACA	BLVD ORIHUELE NIM 5 OTE 800 BANTA MARIA HUIATLILCO. COL. SECTOR "A", C.P. 70900 BLVD BAHIA DE C	OAXACA	OAXACA	OAXACA
210401200203	HQZ No. 1 LA MARGARITA FARMACIA	LA VIA HIPIC SANITA CRUZ XXXI COPIALAN DISTRITO DEL CENTRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	LA VIA HIPIC SANITA CRUZ XXXI COPIALAN DISTRITO DEL CENTRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA
220101200203	HQZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. #1422 14 - 14. COL. CENTRO, "REPUBLICA" C.P. 72900	OAXACA	OAXACA	OAXACA	AV. #1422 14 - 14. COL. CENTRO, "REPUBLICA" C.P. 72900	OAXACA	OAXACA	OAXACA
220103020203	HQZ 16 TENAJCAN FARMACIA	HWYS DE LAS AMERICAS S/N Y A. GARCIA OBREGON. COL. SAN NICOLAS TRITZENITA, TENAJCAN, C.P. 25720	OAXACA	OAXACA	OAXACA	HWYS DE LAS AMERICAS S/N Y A. GARCIA OBREGON. COL. SAN NICOLAS TRITZENITA, TENAJCAN, C.P. 25720	OAXACA	OAXACA	OAXACA
220104020203	HQZ 05 METEPEC FARMACIA	Km. 4.5 Carretera Alvaro Obregón C.P. 74500	OAXACA	OAXACA	OAXACA	Km. 4.5 Carretera Alvaro Obregón C.P. 74500	OAXACA	OAXACA	OAXACA
220201200203	HQZ 38 SAN ALEJANDRO FARMACIA	CALLE 12 PORTELA Y 2141 INDICADA PUEBLA DE ZAMAGOSA. COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C. P. 72000	OAXACA	OAXACA	OAXACA	CALLE 12 PORTELA Y 2141 INDICADA PUEBLA DE ZAMAGOSA. COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C. P. 72000	OAXACA	OAXACA	OAXACA
220701200203	HQZ 10 NUEVO NEGARA FARMACIA	AVENIDA 10 DE MAYO S/N SAN JUAN NEGARA, COL. NUEVO NEGARA, SAN JUAN NEGARA, C.P. 73200	OAXACA	OAXACA	OAXACA	AVENIDA 10 DE MAYO S/N SAN JUAN NEGARA, COL. NUEVO NEGARA, SAN JUAN NEGARA, C.P. 73200	OAXACA	OAXACA	OAXACA
221401200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEPENDENCIA DE LA REPUBLICA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEPENDENCIA DE LA REPUBLICA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
221801200203	UMAE ESPECIALIDADES EN PUEBLA - FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 6003 COL. CENTRO CP 73000	OAXACA	OAXACA	OAXACA	CALLE 2 NORTE NUM 6003 COL. CENTRO CP 73000	OAXACA	OAXACA	OAXACA
228001180903	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV 5 DE MAYO ORIHUELE NUM. 191 COL SAN FELIX HUIATLILCO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	AV 5 DE MAYO ORIHUELE NUM. 191 COL SAN FELIX HUIATLILCO	OAXACA	OAXACA	OAXACA
230101200203	H QZAL ZONA 3 FARMACIA	PASEO CENTRAL KM 100 600 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	PASEO CENTRAL KM 100 600 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
230501200203	H QZAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV 5 DE FEBRERO NO. 102 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AV 5 DE FEBRERO NO. 102 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
234001180903	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO, C.P. 70130	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO, C.P. 70130	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
240101200203	H QZAL ZONA 3 FARMACIA	AV. CORA PER AV. TULUM, BENITO JUAREZ	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AV. CORA PER AV. TULUM, BENITO JUAREZ	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
240102020203	HQZ 18 FARMACIA	SANTA MARÍA DE LOS RIOS, COL. EUJIO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN C.P. 77711	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	SANTA MARÍA DE LOS RIOS, COL. EUJIO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN C.P. 77711	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
240103020203	H QZAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS NIM 5 OTE 800 BANTA MARIA HUIATLILCO. COL. SECTOR "A", C.P. 70900	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AV LOPEZ MATEOS NIM 5 OTE 800 BANTA MARIA HUIATLILCO. COL. SECTOR "A", C.P. 70900	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
240201200203	H QZAL ZONA MF 7 FARMACIA	CALLE 11 SUR NO. 800 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CALLE 11 SUR NO. 800 COL. CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
2402020203	HQZ FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TERCERA Y CUARTA, MPD BENITO JUAREZ	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TERCERA Y CUARTA, MPD BENITO JUAREZ	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
240601200203	H GINECO-PEDIATRIA Y 3DO NIVEL FARMACIA	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI C.P. 74300	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI C.P. 74300	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
244001180903	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
250101200203	H QZAL ZONA 30 FARMACIA	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 74300	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AVENIDA TANINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 74300	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
250103020203	H QZAL ZONA 6 FARMACIA	CARR. NACIONAL 34 NORTE, CO. VALLES	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CARR. NACIONAL 34 NORTE, CO. VALLES	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
250201200203	H QZAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE PENOLINO AMRHUA Y MELCHOR O CAMPO S/N SAN LUIS POTOSI, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CALLE PENOLINO AMRHUA Y MELCHOR O CAMPO S/N SAN LUIS POTOSI, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
250202020203	H QZAL ZONA MF 3 FARMACIA	AVENIDA ZARZARILLO NO. 305 COL. CENTRO, 25MA CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AVENIDA ZARZARILLO NO. 305 COL. CENTRO, 25MA CENTRO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
250203020203	H QZAL ZONA 40 FARMACIA	BOULEVARD CAROLINA DE LA TORRE COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61206	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	BOULEVARD CAROLINA DE LA TORRE COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61206	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
260101200203	H QZAL ZONA MF 32 FARMACIA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N QUASAVE, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61206	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N QUASAVE, COL. LAS FUENTES, ANOHE, C.P. 61206	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
260202020203	H QZAL ZONA MF 3 FARMACIA	SERVICIO MEXICANO Y MANITAD, MAZATLÁN	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	SERVICIO MEXICANO Y MANITAD, MAZATLÁN	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
260203020203	H QZAL ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL, Y CINCEAVA S/N, COSTA RICA	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	SAN RAFAEL, Y CINCEAVA S/N, COSTA RICA	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
260401200203	H QZAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ. 3, ALMAZAR S/N, NAVOATLAN	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CALZ. 3, ALMAZAR S/N, NAVOATLAN	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
260402020203	H QZAL SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES S/N GUAMICHIL, COL. GUAMICHIL, SAN VALENTIN ALVARADO, C.P. 61300	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	BOULEVARD ANTONIO ROSALES S/N GUAMICHIL, COL. GUAMICHIL, SAN VALENTIN ALVARADO, C.P. 61300	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
260501200203	H QZAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO. ZARCO Y ANDRÉ DE QUILACAN	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	FCO. ZARCO Y ANDRÉ DE QUILACAN	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
260502020203	H QZAL SUBZONA MF 30 NIVEL FARMACIA	AV. ORENSE SAN MARCOS, COL. MODERNA, BINALMÁ	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AV. ORENSE SAN MARCOS, COL. MODERNA, BINALMÁ	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
260501180903	ALMACEN DELEGACIONAL EN BINALMÁ	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y 3705 PTE. COL. IMPD EL PALMITO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y 3705 PTE. COL. IMPD EL PALMITO	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270101200203	H QZAL ZONA 2 FARMACIA	JUAREZ Y SEGURO SOCIAL, COL. MODELO, HIERMOSELA, C.P. 61310	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	JUAREZ Y SEGURO SOCIAL, COL. MODELO, HIERMOSELA, C.P. 61310	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270102020203	H QZAL ZONA 4 FARMACIA	CALLE 10 Y AVE 9 DE SEPTIEMBRE, GUAYMAS, C.P. 65400	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CALLE 10 Y AVE 9 DE SEPTIEMBRE, GUAYMAS, C.P. 65400	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270103020203	H QZAL ZONA 3 FARMACIA	PELOQUINA PROLONGACION SUR Y SUR JUANA INES DE LA CRUZ, C.P. 65400	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	PELOQUINA PROLONGACION SUR Y SUR JUANA INES DE LA CRUZ, C.P. 65400	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270105020203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	C. GENERAL ALVARO OBREGON Y 16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CAHORCA, C.P. 65600	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	C. GENERAL ALVARO OBREGON Y 16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CAHORCA, C.P. 65600	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270107020203	HQZ 14 FARMACIA	NEPUENSA DE CUBA KM. 33 ENTRE ALBERTO GUTIERREZ Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. IMPOSIBLES, C.P.	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	NEPUENSA DE CUBA KM. 33 ENTRE ALBERTO GUTIERREZ Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. IMPOSIBLES, C.P.	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270108020203	H QZAL ZONA MF 6 FARMACIA	AV. OBERENA S/N SAN JUAN NEGARA, COL. SAN JUAN NEGARA, SAN JUAN NEGARA, C.P. 73200	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AV. OBERENA S/N SAN JUAN NEGARA, COL. SAN JUAN NEGARA, SAN JUAN NEGARA, C.P. 73200	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270201200203	H QZAL SUBZONA MF 5 FARMACIA	AV. BENITO JUAREZ GARCIA S/N HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 80100	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	AV. BENITO JUAREZ GARCIA S/N HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 80100	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270402020203	H QZAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE 13 Y AV. 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 64200	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CALLE 13 Y AV. 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 64200	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270405020203	H QZAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	BUSCAFORTO Y FERROLARCA, COL. AMERICANA, NAZOZARI, C.P. 84000	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	BUSCAFORTO Y FERROLARCA, COL. AMERICANA, NAZOZARI, C.P. 84000	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270406020203	H QZAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	GUERRERO Y SERRANA S/N COL. CENTRO, CO. OBREGON, C.P. 85000	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	GUERRERO Y SERRANA S/N COL. CENTRO, CO. OBREGON, C.P. 85000	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270801200203	H QZAL REGIONAL 1 FARMACIA	CARRILAS BRAYO 245 EST. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83350	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CARRILAS BRAYO 245 EST. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83350	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
270901200203	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	CALLE HIDALGO 68	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CALLE HIDALGO 68	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
271801200203	UMAE ESPECIALIDADES EN SONORA - FARMACIA	PRINCIPAL CALLE DEL GOLF Y HUSAGAY S/N COL. BELLAVISTA C.P. 85180	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	PRINCIPAL CALLE DEL GOLF Y HUSAGAY S/N COL. BELLAVISTA C.P. 85180	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO
280102020203	H QZAL ZONA 41 FARMACIA	CARR. VINA, PRINCEPERA KM. 7.5, COL. CASA BLANCA	QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	CARR. VINA, PRINCEPERA KM. 7.5			

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL BMS "ENTREGA HOSPITALARIA"**

C.P.	FECHA	UNIDAD	DIRECCIÓN	C.P.	ESTADO	CIudad
33001200202		H GRAL REGIONAL 14 FARMACIA	AV. COLON AAV. 1724PE, COL. GARCIA HERRERA, MERIDA		YUCATAN	MERIDA YUC
33002220202		H GRAL REGIONAL 17 FARMACIA	24Y 11 BX TERRENO 3 B, FENIX, COL. INDUSTRIAL		YUCATAN	MERIDA YUC
331001200202		UMIAE ESPECIALIZADAS YUCATAN FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 438 EN TERRENO EL FENIX COL. INDUSTRIAL CP 97180		YUCATAN	MERIDA YUC
330001150000		ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 29 NUM 698 X 1216 Y 147 COL. BERNARDO RONDON CP 97285		YUCATAN	MERIDA
340101200202		H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. RDA. CC 18 414 CENTRO, COL. CENTRO, FRESNILLO		YUCATAN	FRESNILLO YUC
340102200202		HGR21 FARMACIA	AV. COMET ALANBERTO GARCIA DE LA CAJENA 86 DOVALI (JAME AV. TORREON 502		YUCATAN	PROGRESO YUC
348001150000		COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO	CALLE URBAN ALAMANA NTE EN ESQUINA CON VIENTE QUERETARO OTE. ZONA DRI		YUCATAN	PROGRESO YUC
350302200202		H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA GARRETERA DEL CERRILLO MARITE E. TAVAZO DE KM 109 E. SANANDA, COL. H. PEDROSA		YUCATAN	PROGRESO YUC
330701200202		H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL CERRILLO DEL COL. 1 EN MAYA SAN ANDRES YUCATA C.P. 9976		YUCATAN	PROGRESO YUC
331440200202		UMIAA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AV. 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA RODRIGUEZ MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN		VERACRUZ	MATAMOROS
258001150000		ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	Av. Los Comandos No. 107-109-111 Col. Nueva Esperanza CP 78400		VERACRUZ	SAN LUIS POTOSI
230801200202		UMAA1 FARMACIA	ARRABIENTO PTE S N NUM 1001 AX SAN DIEGO METEPEC		VERACRUZ	SAN LUIS POTOSI
280401200202		H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDA	AVENIDA J. CRI SANTIAGO DE QUERETARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO, C.P. 78060		QUERETARO	QUERETARO
280407200202		H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUJO-TURPANIM 2, PANUJO, C.P. 62		QUERETARO	QUERETARO
280401200202		H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR. PANUJO-TURPANIM 2, PANUJO, C.P. 62		QUERETARO	QUERETARO
270402000202		H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	BOL. LINDAS NO. 21, 1017000		VERACRUZ	PANUJO VER
310001150000		ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORO	CARRITERA MANA RIO DEL 81 Y 12 NORTE EN NUMERO 110, COL. BARRA DE RINO CENTRO, HERRERO		VERACRUZ	VERACRUZ
282421200202		UMIAA 78 FARMACIA	DE ISAZO DOMINGUEZ NO 18		VERACRUZ	VERACRUZ
312432200202		UMED FAMILIAR 19 UMIA FARMACIA	CALLE LAURE VILLAR G AVE. EVA SAMANO 2881 NUEVO LAREDO, COL. LA PE. NUEVO LAREDO, C.P. 88		VERACRUZ	NUEVO LAREDO
330801200202		UMAA FARMACIA	CARRITERA MANA RIO VERACRUZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE DEL VERACRUZ, C.P. 91007		VERACRUZ	NUEVO LAREDO
			AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 50 652 MONDA, COL. RESIDENCIAL PENINSULA TERCERA ETAPAMERICA		VERACRUZ	VERACRUZ

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



A



**LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS**

**DIRECTORIO DE ALMACENES**

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>AGUASCALIENTES</b>	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
<b>BAJA CALIFORNIA NORTE</b>	Almacén Delegacional Bld. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.  Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
<b>CAMPECHE</b>	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López matesos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
<b>COAHUILA</b>	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 25015 Arteaga, Coah. Portillo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bld. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
<b>COLIMA</b>	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.189 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
<b>CHIAPAS</b>	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
<b>CHIAPAS</b>	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
<b>CHIHUAHUA</b>	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
<b>DURANGO</b>	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
<b>GUANAJUATO</b>	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bld. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
<b>GUERRERO</b>	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
<b>HIDALGO</b>	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación Av. Madero No. 487



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>JALISCO</b>	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
<b>ESTADO DE MÉXICO ORIENTE</b>	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alca Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
<b>ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
<b>MICHOACAN</b>	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camélinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
<b>MORELOS</b>	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhmauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
<b>NAYARIT</b>	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
<b>NUEVO LEON</b>	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
<b>OAXACA</b>	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
<b>PUEBLA</b>	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
<b>QUERETARO</b>	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquite No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
<b>QUINTANA ROO</b>	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	Almacén Delegacional Av. De los conventos 108-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
<b>SINALOA</b>	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
<b>SONORA</b>	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
<b>TABASCO</b>	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86180 Villahermosa, Tab.
<b>TAMAULIPAS</b>	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
<b>TLAXCALA</b>	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

ABASTOS  
DIRECCIÓN DE ABASTOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Cerret Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2850 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2850 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejércidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

ANEXOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de

IMPRESA



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>ESPECIALIDADES SIGLO XXI</b>	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B508662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
<b>HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
<b>HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
<b>ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA</b>	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Medero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

AVISO  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SECRET

✓

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**COORDINACION CONTROL DE ABASTO**  
**ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD (SUBIERE)
CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFERICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES)	MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES AMAZAN GARCIA (SUBIERE)	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES AMAZAN GARCIA (SUBIERE)
BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11642	ADJUNTO: S.D., ASIST. LETA, MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNANDEZ TELEFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69, 21-22-13-10 EXT. 277 Y 6342	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	ADJUNTO: S.D., ASIST. LETA, MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNANDEZ TELEFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69, 21-22-13-10 EXT. 277 Y 6342
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N., LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11200	(HOSPITAL CENTRAL MILITAR)	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	(HOSPITAL CENTRAL MILITAR)
CAMPO MILITAR No. 1-K, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN EDO. MEX.	MAYOR MEDICO CIRUJANO NAHUM ALEJANDRO ESPINO HERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SOMINISTROS MEDICOS)	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	MAYOR MEDICO CIRUJANO NAHUM ALEJANDRO ESPINO HERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SOMINISTROS MEDICOS)
PARA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DEBERAN ENTREGAR LOS DATOS DE LOS CONTACTOS ORIGINALES ESTABLECIDOS POR LOS LICITANTES (REMITIR DATOS FISCALES DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL), EN LA SUBSECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD (AV. EJERCITO NACIONAL, ESC. BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO COL. RIBAGACION, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, CIUDAD DE MEX. TEL. 36 26 59 11, EXT. 5671), JUNTO CON COPIA FOTOSTATICA DE LA PROPUESTA TECNICA ENTREGADA DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICION	ADJUNTO: CAPITAN J.A. SVD. MARTIN ARIAS RAMOS (JEFE SECCION DE CONSUMO BASICO) TELEFONO: 33-37-31-00 EXT. 1300 Y 1864.	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	ADJUNTO: CAPITAN J.A. SVD. MARTIN ARIAS RAMOS (JEFE SECCION DE CONSUMO BASICO) TELEFONO: 33-37-31-00 EXT. 1300 Y 1864.
EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: INSUMOS MEDICOS DEL CUADRO BASICO	(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER)	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER)
A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERA ADJUNTAR COPIA FOTOSTATICA DE LA PROPUESTA TECNICA ENTREGADA), O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISION O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERA CONTER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VOTOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS, I. LICENCIA SANITARIA	MAYOR ENFERMERA ROSANA TORRES SANCHEZ (JEFE DEL ALMACEN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS)	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	MAYOR ENFERMERA ROSANA TORRES SANCHEZ (JEFE DEL ALMACEN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS)
MEDICAMENTOS CONTROLADOS	ADJUNTO: TTE. Q.B. ROSA ELENA BERTANCOURT VALLADARES TELEFONO: 53-87-33-00 EXT. 3901 Y 3401. CELULAR: 53-23-54-24-52	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	ADJUNTO: TTE. Q.B. ROSA ELENA BERTANCOURT VALLADARES TELEFONO: 53-87-33-00 EXT. 3901 Y 3401. CELULAR: 53-23-54-24-52
A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERA ADJUNTAR COPIA FOTOSTATICA DE LA PROPUESTA TECNICA ENTREGADA), O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISION O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERA CONTER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANJE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VOTOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS, I. LICENCIA SANITARIA	(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS)	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS)
MAYOR ENFERMERA ANA MARIA VASQUEZ DOMINGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCION DE ALMACEN Y SOMINISTROS MEDICOS)	MAYOR ENFERMERA ANA MARIA VASQUEZ DOMINGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCION DE ALMACEN Y SOMINISTROS MEDICOS)	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	MAYOR ENFERMERA ANA MARIA VASQUEZ DOMINGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCION DE ALMACEN Y SOMINISTROS MEDICOS)
ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNANDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGICOLOGIA)	ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNANDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGICOLOGIA)	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNANDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGICOLOGIA)
DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS, I. LICENCIA SANITARIA	TELÉFONO: 53-94-01-08 EXT. 1025. CELULAR 55 28 24 61 16	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	TELÉFONO: 53-94-01-08 EXT. 1025. CELULAR 55 28 24 61 16
LA ENTREGA SE LLEVARA A CABO EN EL ALMACEN DE CONCENTRACION DE PEREX CON DIRECCION EN AV. TEJOCOTES S/N, ARBAYE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFERICO NORTE Y LA AUTOPISTA CHANAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTIN OBISPO TETEPULCAN, CUAUHTLÁN IZCALLI C.P. 54785, ESTADO DE MEXICO	EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LOS BIENES	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LOS BIENES
HOSPITAL GENERAL HAVAL DE ALTA ESPECIALIDAD (HOSGENAVS) HCA. ESC. NAV. MIL. NUM. 701 COLONIA PRESIDENTES EJIDALES DELEGACION COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 4470	RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA
CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS (CENADIMED) CALLEJON VIRGILIO URIBE ROBLES NUMERO 1800 (POLIGONO HAVAL DE SAN PABLO TETEPULCAN) COLONIA SAN PABLO TETEPULCAN DELEGACION O MUNICIPIO COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 04620	LIC. EPRAIN ROMERO ROSAS	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	LIC. EPRAIN ROMERO ROSAS
ALMACEN ZONA MEXICALI: CARRETERA A PESCADOR S/N EN EL EIDO PUEBLA (ATRAS DEL CENTRO DE SALUD) CP 21620, MEXICALI B.C. (LOS BIENES DEBERAN ESTAR ENTERRAMADOS, ETIQUETADOS CON CLAVE DEL SECTOR SALUD, ENTREGAR TRES JUEGOS DE FACTURAS ORIGINALES CON EL PEDIDO Y EN CASO DE SER MEDICAMENTO GRUPO 040 ENTREGAR REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI)	DRA. CONSUELO HERNANDEZ VALDIVIA	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	DRA. CONSUELO HERNANDEZ VALDIVIA
HOSPITAL GENERAL MEXICALI: CALLE DEL HOSPITAL SIN NUMERO COL. CENTRO CIVICO, CP 21000, MEXICALI B.C	LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL
DEBOLADO Y CARILLOS S/N COL. FRANCISCO VILLA C.P. 23030 LA PAZ, B.C.S. MEXICO	LIC. GERARDO VALDIVIA MEXICUZ	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	LIC. GERARDO VALDIVIA MEXICUZ
AV. JARDIN NUMERO 356, COL. DEL GAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 02950	SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS	DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS
ETIQUETADO EN ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO, INDICANDO LOTE, CADUCIDAD, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE DEL INSUMO, NOMBRE DEL PROVEEDOR, Y QUE ES DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD.		DE LUNES A VIERNES DE OCHO A 1800 HORAS.	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**COORDINACION CONTROL DE ABASTO**  
**ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLATECALA	CALLE JOSÉ ARAMBURU S/N ESQUINA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, ATIZACO, TLATECALA, C.P. 80800	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS. PREVIA O.T.A. 01 241 41 79420 // 01 241 41 79433	U.C. MONICA CERVANTES ESQUIVEL, COORDINADORA DE RECEPCION Y SALIDA A PROVEEDORES
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160, COL., MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADRERO, C.P. 07760, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	09:00 A 14:00 HRS.	C.P. GUILLERMO RAMÍREZ SERNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO UBICADA EN CHIMALPOCOCA No. 135, PRIMER PISO, EDIFICIO "C" COL. COBARRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06800	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN DIAS HÁBILES	C.P. SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES, ENCARGADA DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA Y/O PERSONAL DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA.
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	En el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas	Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs	Lic. Jesus Omar Espino Méta, Responsable del Almacén General del HRAEY
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA	EL ALMACÉN DEL HRAEY, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEX-PUE. RM. 34.5, COL. ZOCQUIAPAN, XTAPALUCA EDO. MÉX, C.P. 56580	09:00 A 15:00	C.P. MONSERRAT VIZCARRA JUÁREZ
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA	9:00 A 18:00 HRS	RESPONSABLE DE ALMACENES E INVENTARIOS DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS, DIRECTORA DE OPERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACION COTOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRA EN PODER DEL INSTITUTO.	07:00 a 14:00 hrs	U.C. RAQUEL SERRANO VILLALOBOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS TEL. 30840900 EXT. 1688 CORREO rserranov@pediatrics.gob.mx
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" UBICADO EN DR. MARQUEZ ACCESO NUMERO 2 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06726 MEXICO DISTRITO FEDERAL.	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS	C. ANDRÉS PÉREZ TENORIO ENCARGADO DEL ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN

*Administración de Bienes*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
U170593**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS  
CONTRATOS**

2023

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40  
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
30,348,720.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

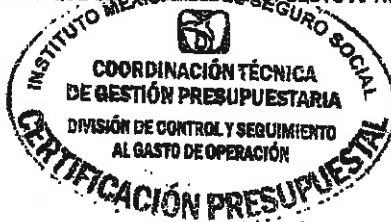
**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 5170-009-001



1900  
1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910

✓



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170593**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN”**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SECRET

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

representación de compra con finalidad mediana a una posible adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades de IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SESA), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COORDINACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATN  
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 06621881 183072017004988

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL.: 50-00-10-50 R.F.C.: FMA-830116-1B1

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

No. DE PREI IMSS: PREI MILENIO 0100058933

FAB. ( ) DIST. (XXXX)

DOMICILIO: VADUCTO TLALPAN No.322, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COMPA, DEL COYOACAN. C.P. 04980, CIUDAD DE MEXICO

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pedidos@maypo.com

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

No.	CLAVE (S)				PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficiarios/Adquiridas	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA			
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif							Var		
3	010	000	4277	00	00	\$2,000.12	30,227	12,092	\$	60,457,627.24	\$	24,185,451.04	
SUBTOTAL										\$	60,457,627.24	\$	24,185,451.04
IVA										\$	-	\$	-
TOTAL										\$	60,457,627.24	\$	24,185,451.04

CONFORME A URSULA DE COMPROBACION DE ALCANZAR 1.3 MIL UNIDADES EN LA BUENA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 0100058933, 0100058934 Y 0100058935. SE OTORGARA UN 1.2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CREDITO RETROACTIVO A FACTURACION TOTAL O BIEN, DE ALCANZAR 1.3 MIL UNIDADES EN LA SUMA DE LA COMPRA DE LAS CLAVES 0100058934, 0100058935 Y 0100058936 SE OTORGARA UN 2% DE DESCUENTO MEDIANTE NOTAS DE CREDITO RETROACTIVO A FACTURACION TOTAL

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**ESTAMPADO**  
PATRICIA MONSERRATE SALINAS PUECO  
REPRESENTANTE LEGAL  
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
Nombre y firma del Representante Legal



Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11841

**Patricia Monserrat Salinas Pillego**  
Representante Legal de la Empresa  
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.  
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de 34 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11525/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-73/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I-22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4277 00 00
➤ ORIGEN	CANADA
➤ MARCA	VIREAD (R.S. 490M2004 SSA)(VIGENCIA 23/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A

21/DIC/17



Patricia Salinas

original

Recibir

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



**245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO ENVASE CON 30 TABLETAS.**

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$2,000.12	30,227	12,992	\$60,457,627.24	\$24,185,451.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	28,302	11,321	\$56,607,396.24	\$22,643,358.52
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	4,500	600	\$3,089,480.00	\$1,200,072.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	399	160	\$798,047.88	\$320,019.20
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	26	11	\$52,003.12	\$22,001.32

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	NILOTINIB CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB ENVASE CON 120 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$33,488.00	11,653	4,662	\$390,235,664.00	\$156,121,056.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,330	3,532	\$255,990,040.00	\$118,279,616.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,730	1,092	\$91,422,240.00	\$36,568,896.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	11	5	\$2,712,528.00	\$1,105,104.00
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	2	1	\$401,856.00	\$167,440.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA) (VIGENCIA 1/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN:	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
 INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
 SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$732.86	95,226	38,094	\$69,787,326.36	\$27,917,568.84

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	56,742	28,297	\$37,186,782.12	\$14,874,859.42
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	36,120	14,448	\$26,470,903.20	\$10,588,361.28
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	4,913	780	\$1,429,244.14	\$571,630.80
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	36	15	\$26,382.96	\$10,992.90
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,330	528	\$967,576.20	\$386,950.08
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	978	380	\$586,238.00	\$234,515.20
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	150	60	\$109,929.00	\$43,971.60
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	1,200	480	\$679,432.00	\$351,772.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	18	8	\$13,191.48	\$5,862.88
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	0	5	\$8,794.32	\$3,664.30
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	990	396	\$725,531.40	\$290,212.56
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	7	3	\$5,130.02	\$2,198.58
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	14	10	\$17,588.64	\$7,328.60
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	348	379	\$693,285.56	\$277,753.94
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	170	68	\$124,576.20	\$49,834.48
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	50	20	\$30,652.00	\$14,657.20
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	160	80	\$146,372.00	\$58,628.80
INSTITUTO NACIONAL DE ESTROGENIA	192	197	\$560,567.12	\$144,373.42

➤ PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MATPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5275 00 00
➤ ORIGEN	ITALIA
➤ MARCA	INTELENCE (R.S. 34742008 SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,429.27	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E**  
**INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5324 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	SELZENIRY (R.S. 396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	MARAVIROC TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	1,974	1,828	\$25,953,452.90	\$10,788,003.63

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,456	1,168	\$211,758.32	\$9,688,673.61
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	350	140	\$2,817,864.50	\$927,145.80
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	4	2	\$26,489.88	\$13,244.94

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5325 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	SELZENIRY (R.S. 396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	MARAVIROC TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	1,898	801	\$5,258,318.53	\$5,304,598.47

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	938	376	\$6,211,876.86	\$2,490,048.72
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,000	400	\$6,622,470.00	\$2,648,988.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1	1	\$6,622.47	\$6,622.47

4

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
 INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
 SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5421 00
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	TYKERB (R.S. 417M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	LAPATINIB, DITOSILATO DE, TABLETA, 250 MG ENVASE CON 70 TABLETAS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$9,621.64	3,301	321	\$31,761,033.64	\$12,710,186.44

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	279	289	\$26,671,776.08	\$10,670,398.76
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	210	27	\$519,368.56	\$211,676.08
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	40	36	\$1,058,380.40	\$423,352.16
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	130	48	\$884,865.60	\$153,946.24
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	150	60	\$1,154,596.80	\$461,838.72
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	55	24	\$1,443,246.00	\$577,298.40
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA			\$529,190.20	\$211,676.08

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5480 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	NEXAVAR (R.S. 052M2006SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TABLETA DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$43,455.84	7,336	2,336	\$316,792,042.24	\$127,586,346.24

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,358	1,344	\$145,924,710.72	\$58,404,648.96
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	3,444	1,378	\$149,661,912.96	\$59,882,147.52
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	529	212	\$22,988,139.36	\$9,212,638.08
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	5	2	\$217,239.20	\$86,911.68



➤ PROVEEDOR:	<b>FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 5551 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>ALEMANIA</b>
➤ MARCA	<b>PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/02/2018)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
<b>\$595.96</b>	<b>15,958</b>	<b>1,389</b>	<b>\$9,513,309.48</b>	<b>\$3,805,800.56</b>

DEPENDENCIA	MAX	MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SERENA)	3,838	1,873	\$2,342,122.80	\$936,849.12
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	608	248	\$357,576.00	\$143,030.40
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO	258	2102	\$3,130,577.88	\$1,252,707.92
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,500	600	\$893,940.00	\$357,576.00
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	800	320	\$476,768.00	\$190,707.20
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	2008	800	\$1,191,930.00	\$476,768.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	80	24	\$35,757.60	\$14,303.04
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	558	220	\$327,928.00	\$131,111.20
SERVICIOS DE SALUD DE MAYARIT	40	16	\$3,835.40	\$9,535.36
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	1,000	400	\$595,960.00	\$238,384.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	180	72	\$107,272.80	\$42,909.12
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	20	\$9,798.00	\$1,1919.20

➤ PROVEEDOR:	<b>FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 5551 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>ALEMANIA</b>
➤ MARCA	<b>PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/08/2018)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.</b>

ANEXOS  
6

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
 INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
 SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$595.96	18,271	7,312	\$10,888,785.16	\$4,357,659.52

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,813	1,526	\$2,272,395.48	\$909,434.96
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	200	100	\$148,990.00	\$59,596.00
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8,760	3,594	\$5,220,609.60	\$2,088,243.84
SERVICIOS DE SALUD DE CHIQUANUA	468	238	\$278,909.28	\$112,040.48
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	216	97	\$228,727.36	\$51,848.52
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	1,000	400	\$595,960.00	\$238,384.00
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	2,800	1,000	\$1,480,960.00	\$595,960.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	15	10	\$28,606.38	\$11,919.20
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	200	100	\$154,949.60	\$61,979.84
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	40	16	\$23,838.40	\$9,535.36
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	786	315	\$468,424.56	\$187,727.40
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	80	32	\$47,676.80	\$19,070.72
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	28	\$29,798.00	\$11,919.20

➤ PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYRO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5621 00 00
➤ ORIGEN:	MÉXICO
➤ MARCA:	RAYENT (M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	LINAGLIPTINA, TABLETAS, 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$267.74	273,607	109,446	\$78,235,538.18	\$29,303,072.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	900	360	\$240,966.00	\$96,386.40
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	10,000	4,000	\$2,677,400.00	\$1,070,960.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	780	312	\$208,837.20	\$83,534.88
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	400	160	\$107,096.00	\$42,838.40
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19,524	7,810	\$5,227,355.76	\$2,091,049.40
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	20,452	8,181	\$5,475,818.88	\$2,190,380.94



# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
 INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
 SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	3,483	1,394	\$932,538.42	\$373,229.56
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	11,897	4,759	\$3,185,302.78	\$1,274,174.66
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	360	144	\$96,386.40	\$38,554.56
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	180,000	72,000	\$48,193,200.00	\$19,277,280.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	6,300	2,520	\$1,686,762.00	\$674,704.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	4,266	1,695	\$1,134,146.64	\$453,819.30
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	6,500	2,600	\$1,740,310.00	\$696,124.00
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	5,772	2,309	\$1,545,395.28	\$618,211.66
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.E. SALUD DE TLAXCALA	3,000	1,200	\$885,220.00	\$321,288.00
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	3	2	\$803.22	\$535.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5731 00 00
➤ ORIGEN:	REINO UNIDO
➤ MARCA:	AVAMYSIA (R.S. 211M28085SA)
➤ DESCRIPCIÓN:	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FURATO DE FLUTICASONA 127.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$105.00	10,730	4,292	\$1,229,650.00	\$450,660.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PERMEX)	10,730	4,292	\$1,229,650.00	\$450,660.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5731 00 00
➤ ORIGEN:	EUROPA
➤ MARCA:	ELIQUIS (R.S. 044M2813SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$285.00	3,399	1,360	\$968,715.00	\$387,600.00

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
 INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
 SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5732 00 00
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M2013SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$285.00	13,418	5,368	\$3,824,180.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,670	2,268	\$1,615,950.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	4,248	1,700	\$1,210,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$997,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5795 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M2012SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$7,242.84	20,300	8,120	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00

ANEXOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5732 0000
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M2018SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIXABAN 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$285.00	2,418	968	\$3,229,780.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,170	2,268	\$1,615,950.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	428	1,000	\$1,210,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$997,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5795 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M2018SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$7,242.84	20,300	8,100	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5815 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	GILENYA (R.S. 105M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	FINGOLIMOD CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$20,210.47	757	297	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

DEPENDENCIA	PRE MAX	PRE MIN	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	757	297	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
\$1,202,822,480.90 (mil doscientos dos millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos pesos 90/100 M.N.)	\$481,276,318.24 (cuatrocientos ochenta y un millones doscientos setenta y seis mil trescientos dieciocho pesos 24/100 M.N.)

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291, Deodoro Pisu, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

1. Persona moral:
  - a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
  - b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
  - c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
  - d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
  - e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

MEXICO  
 10



f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SAT NCT.101214/281 P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015:

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encargará de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D

11/1/2015

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing) deberá presentarse dicho contrato así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecieron las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzador debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN 12



29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-------------------------	------------	--

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, salvo para las patentes cuya vigencia concluya antes del 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarraga - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS